H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2018-2021

Aguascalientes El corazón de México AYUNTAMIENTO 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA

OBRA: PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE CIRCUITO DE LA CAVA, TRAMO: ENTRE CIRCUITO DE LOS ALMÁCIGOS Y CIRCUITO DE LA RECOLECCIÓN, LAS VIÑAS Inf.

AGUASCALIENTES, AGS. 18 de Diciembre de 2020 **HORA:**10:00

OFICIO DE AUTORIZACIÓN No.: 2020-FISMDF-0108-0411101-035

CONTRATISTA: GLG INGENIEROS, S.A. DE C.V.

CONTRATO: FISMDF-0108-2020

PLAZO CONTRACTUAL

INICIO: 3 de Octubre de 2020 **TERMINO:** 1 de Diciembre de 2020

PLAZO REAL

INICIO: 3 de Octubre de 2020 **TERMINO:** 1 de Diciembre de 2020

MONTO CONTRATO ORIGINAL: $2,176,891.99 **MONTO CONTRATO TOTAL:** $2,255,486.76

RELACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN

CONVENIO	FECHA	MONTO	DIAS
FISMDF-0108-2020-M01	20 Nov 2020	$78,594.77	0

SERVICIO Y TIPO DE OBRA REALIZADA:

929.62 M2 Construcción de Pavimento

ESTA ACTA SOLO DA POR CONCLUIDAS LAS ACCIONES DEL PROYECTO, POR LO QUE NO LIBERA AL EJECUTOR DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN SER DETERMINADAS POR LAS INSTANCIAS DE CTRL. Y VIGILANCIA SOBRE EL EJERCICIO DE COMPROBACIÓN.

EN SU CASO, LA RELACIÓN DE LOS PLANOS ACTUALIZADOS CON QUE SE EJECUTÓ LA OBRA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADAS EN LA EJECUCIÓN, ASÍ COMO LOS MANUALES O INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MTTO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE DE OBRA CORRESPONDIENTE.

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA

ENTREGA LA OBRA

FISMDF-0108-2020

GLG INGENIEROS, S.A. DE C.V.

CONTRATISTA DE LA OBRA

RECIBE OBRA POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

SABRINA ESTHEPHANIA AVALOS SANTOS

SUPERVISOR

LUCIO CASILLAS TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE URBANIZACION

POR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. MIGUEL ANGEL HUIZAR BOTELLO

DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

I.C. MARCO ANTONIO LICON DAVILA

SECRETARIO

Lo anterior con fundamento en los artículos 108 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes y 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes.

RECIBE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA OBRA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Lic. Jaime Gallo Camacho

SECRETARIO

Con fundamento en los artículos 29 y 30, numeral 2. Obras Públicas, 2.1 Obras Capitalizables, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración el Patrimonio, publicadas el 13 de Diciembre 2011, en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).